



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MDP-T

Pocolay, 13 de Febrero del 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2018, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del Dictamen N° 02-2018-CFP-MDP-T que aprueba el Presupuesto por el monto de S/. 52,949.00 soles para el Plan de Trabajo denominado Carnaval de Antaño Internacional de Pocolay 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 086-2018-GSSL/MDP-T de fecha 22 de Enero del 2018 el Gerente de Servicios Sociales y Locales remite a Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado "Carnaval de Antaño Internacional de Pocolay 2018".

Que, con Informe N° 041-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 02 de Febrero del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal por los recursos propios por el monto de S/. 52,949.00 soles.

Que, mediante Informe N° 053.2018-OAJ/MDP-T de fecha 06 de Febrero del 2018, recomienda la viabilidad del mismo previa aprobación del Concejo Municipal derivándose la presente a comisión de regidores

Que, con Dictamen N° 002-2018-CFP-MDP-T de fecha 07 de Febrero del 2018, la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto aprueba por UNANIMIDAD el presupuesto del Plan de Trabajo denominado "Carnaval de Antaño Internacional de Pocolay 2018" por el monto de S/. 52,949.00 soles.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 002-2018-CFP-MDP-T que aprueba el presupuesto por el importe de S/. 52,949.00 soles del Plan de Trabajo denominado "Carnaval de Antaño Internacional de Pocolay 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Locales y Sociales y a la Oficina de Administración y Finanzas a efecto de que se realicen las acciones correspondientes conforme a los instrumentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocolay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Alc
GM
GSSL
ADM
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILEA
ALCALDE (e)